

San Isidro, 16 de setiembre de 2020

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores – SMV
Lima.-

HECHO DE IMPORTANCIA

Conforme a lo dispuesto por el artículo 131° del Reglamento de Fondos Mutuos de Inversiones en Valores y sus Sociedades Administradoras, aprobado por Resolución CONASEV N° 068-2010-EF/94.01.1, mediante la presente informamos los siguientes excesos de inversión, los cuales hemos tomado conocimiento el día de hoy:

Criterios de Diversificación

Fecha del exceso	Fondo	Entidad / Grupo Económico	Tipo*	Límite	Posición Actual	Atribuible / No Atribuible
15/09/2020	Diviso Conservador Dólares FMIV	Entidad 1	Por Emisor	15%	15.08%	No atribuible
15/09/2020	Diviso Conservador Dólares FMIV	Grupo Económico 1	Por Grupo Económico	30%	31.43%	No atribuible

* Sobre el Total en Circulación del Instrumento, Deuda o Pasivo de la Entidad, Activo Total del Fondo.

Cabe indicar que los referidos excesos serán regularizados dentro de la forma y plazo establecidos por el Reglamento antes indicado.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

María Estela Anaya Reyes
Representante Bursátil
Diviso Fondos Sociedad Administradora de Fondos S.A.